



Factura: 001-001-000061151



20201701040P00048

PROTOCOLIZACIÓN 20201701040P00048

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE ENERO DEL 2020, (11:18)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ROMERO PONCÉ DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704141355

OBSERVACIONES:	LA COPIA AUTENTICADA DE LA ESCRITURA ACLARATORIA DE CONSTITUCION DE SUCURSAL SIEMENS S.A.C. Y NOMBRAMIENTO DE APODERADOS OTORGADOR POR SIEMENS S.A.C. A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN PABLO MONTENEGRO SILVA; PAUL ESTEBAN ABAD IZQUIERDO Y/O MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA
----------------	---



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

Nº TRAMITE: 98787-0041-19 27/01/20 6.8.5
DOCUMENTO: Protocolización





Factura: 001-001-000061152



2020170104000028

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2020170104000028

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2020, (11:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	LA COPIA AUTENTICADA DE LA ESCRITURA ACLARATORIA DE CONSTITUCION DE SUCURSAL SIEMENS S.A.C. Y NOMBRAMIENTO DE APODERADOS OTORGADOR POR SIEMENS S.A.C. A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN PABLO MONTENEGRO SILVA; PAUL ESTEBAN ABAD IZQUIERDO Y/O MILLER ALBERTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO PONCE DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704141355
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO ROMERO PONCE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704141355

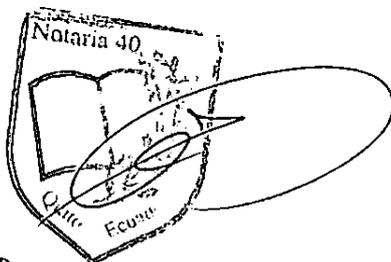
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 07 de Enero de 2020
c.a.p
Prot. N°. 20201701040P00048

PROTOCOLIZACIÓN DE
LA COPIA AUTENTICADA DE
LA ESCRITURA ACLARATORIA DE
CONSTITUCION DE SUCURSAL
SIEMENS S.A.C.
Y NOMBRAMIENTO DE APODERADOS
OTORGADOR POR
SIEMENS S.A.C.
A FAVOR DE LOS SEÑORES
JUAN PABLO MONTENEGRO SILVA
PAUL ESTEBAN ABAD IZQUIERDO Y/O
MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA
CUANTIA: INDETERMINADA

c.a.p



(DI; 2a; 3^{ra}; 4^{ta})

COPIAS)

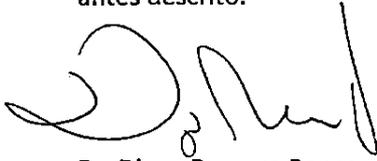
Dr. Paola Andrade Torre...

SEÑORA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

En el protocolo de escrituras públicas que mantiene a su cargo, le solicitamos se sirva protocolizar el siguiente documento, relacionado con la Apertura en el Ecuador de la Sucursal de la Compañía denominada "SIEMENS S.A.C."

1. Aclaratoria de Constitución de Sucursal y Nombramiento de Apoderados.

Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sírvase concederme tres copias del documento antes descrito.



Dr. Diego Romero Ponce

Matr. 17-1986-77 F.d.A.



Ana María Vidal Hermoza

NOTARIA DE LIMA

NÚMERO : MIL CIENTO VEINTISIETE

KARDEX : 44833

MINUTA : OCHOCIENTOS NUEVE

ACLARATORIA DE CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL

NOMBRAMIENTO DE APODERADOS

QUE OTORGA

SIEMENS S.A.C.

INTRODUCCIÓN

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

DIECINUEVE (2019), YO, ANA MARÍA VIDAL HERMOZA, NOTARIA DE ESTA CAPITAL, HE

INSCRITA EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CON REGISTRO NÚMERO SESENTAY

CUATRO, EXTIENDO ESTA ESCRITURA PÚBLICA CON LA COMPARECENCIA DE

EDWIN FERNANDO CHAVEZ ZAVALA,

QUIEN MANIFIESTA SER:

DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,

DE ESTADO CIVIL CASADO,

DE OCUPACIÓN EMPRESARIO,

SE IDENTIFICA CON:

CARNE DE EXTRANJERÍA NÚMERO 000918591,

QUIEN MANIFIESTA SER:

DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA,

DE ESTADO CIVIL CASADO,

DE OCUPACIÓN EMPRESARIO,

SE IDENTIFICA CON:

CARNE DE EXTRANJERÍA NÚMERO 001131956

AMBOS DECLARAN DOMICILIAR PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN AVENIDA

DOMINGO ORUÉ NÚMERO 971, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE

LIMA.

Y PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SIEMENS SOCIEDAD

ANÓNIMA CERRADA, FACULTADOS SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS,

DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, QUE SE

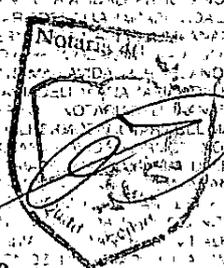
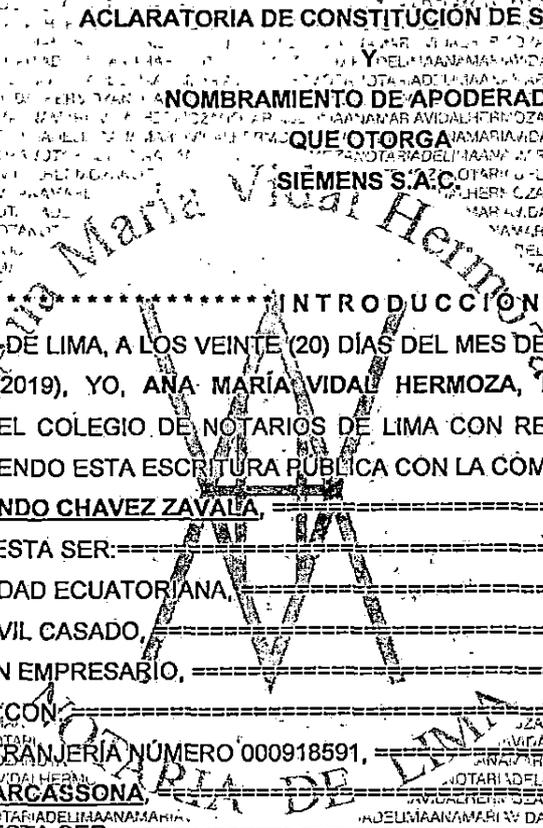
INSERTARÁ

LOS COMPARECIENTES, A QUIENES HE IDENTIFICADO EN EL ACTO DE SUSCRIPCIÓN DE

ESTE INSTRUMENTO CON LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD YA MENCIONADOS SON

MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA

ANA MARÍA VIDAL HERMOZA



Dr. Paola Andujar

Ana María Vidal Hermoza

NOTARIA DE LIMA

CASTELLANO Y PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.=====

SE ME ENTREGÓ UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE LOS OTORGANTES TIENEN A LA VISTA AL MOMENTO DE LA FIRMA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y RECONOCEN HABER FIRMADO, DECLARANDO ADEMÁS QUE LA VOLUNTAD DE SU REPRESENTADA ESTA CONTENIDA EN ELLA; MINUTA QUE INCORPORO AL ARCHIVO NOTARIAL DEL AÑO 2019, BAJO EL NÚMERO 809 E INSERTO LITÉRALMENTE:=====

*****CUERPO*****
SEÑORA NOTARIA DOCTORA ANA MARÍA VIDAL HERMOZA:=====

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA ACLARATORIA DE CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL Y NOMBRAMIENTO DE APODERADOS QUE OTORGA SIEMENS S.A.C. CON R.U.C. NO. 20303180720, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. DOMINGO ORUÉ N° 971, SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR EDWIN FERNANDO CHÁVEZ ZAVALA, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA NO.000918591 Y EL SEÑOR LUIS MARÍN CARCASSONA, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 001131956; EN CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES, TAL COMO CONSTA EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 02018993 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:=====

PRIMERA:=====

MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019, INSTRUMENTALIZADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1023 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, EXTENDIDA ANTE LA NOTARIA PÚBLICA - DRA. ANA MARÍA VIDAL HERMOZA, SE ACORDÓ APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO Y PROVINCIA DE PICHINCHA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, LA QUE SE DENOMINARÁ SIEMENS S.A.C. SUCURSAL ECUADOR; Y, ASIMISMO, NOMBRAR A LOS APODERADOS QUE REPRESENTARÁN A LA REFERIDA SUCURSAL, SEGÚN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL ACTA DE LA RESPECTIVA JUNTA.=====

MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, SE ACORDÓ APROBAR LA RESOLUCIÓN N° 01-2019-SIEMENS/ACLARATORIA, MEDIANTE EL CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN EN DONDE SE APROBÓ LA CONSTITUCIÓN DE LA SUCURSAL ANTES REFERIDA Y RATIFICARLA EN TODOS SUS TÉRMINOS.=====

SEGUNDA:=====

NOSOTROS, EDWIN FERNANDO CHÁVEZ ZAVALA Y LUIS MARÍN CARCASSONA, EN CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO CONFERIDO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, DE SUSCRIBIR TODOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA MENCIONADA ANTERIORMENTE, SOLICITAMOS ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA PRESENTE MINUTA, ASÍ COMO EL ACTA Y DEMÁS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS QUE USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ A INSERTAR.=====

SÍRVASE USTED, SEÑORA NOTARIA, AGREGAR LO DEMÁS QUE FUERE DE LEY. =====

FIRMADO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019==

ANA MARÍA VIDAL HERMOZA
NOTARIA PÚBLICA
CALLE DOMINGO ORUÉ N° 971
SURQUILLO, LIMA
TEL: 374 2222
E-MAIL: ANAVIDALHERMOZA@NOTARIALIMA.PE

Ana María Vidal Hermoza

NOTARIA DE LIMA

UNA FIRMA, UNA IMPRESIÓN DACTILAR, EDWIN FERNANDO CHÁVEZ ZAVALA – REPRESENTANTE LEGAL SIEMENS S.A.C.=====

UNA FIRMA, UNA IMPRESIÓN DACTILAR, LUIS MARIN CARCASSONA – REPRESENTANTE LEGAL SIEMENS S.A.C.=====

AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR, TALÍ ISMAEL CORDERO GORRITI, INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON REGISTRO NÚMERO 30802=====

INSERTO

YO, ANA MARIA VIDAL HERMOZA, NOTARIA DE ESTA CAPITAL, CERTIFICO QUE, (EL DÍA DE HOY VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS N° 05, PERTENECIENTE A SIEMENS S.A.C. DEBIDAMENTE LEGALIZADO ANTE LA NOTARÍA DE LIMA ANA MARIA VIDAL HERMOZA CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019, QUE CONSTA DE 100 FOLIOS SIMPLES, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO

035811, DE MI REGISTRO CRONOLÓGICO DE LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE LIBROS DE HOJAS SUELTAS, Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 006 A FOJAS 010 CORRE EL ACTA DE

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019 Y A FOJA 011 CORRE LA CERTIFICACIÓN DE GERENTE GENERAL, Y DE FOJAS 012 A FOJAS 014 CORRE

EL ACTA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE SIEMENS S.A.C. DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, CUYOS TENORES LITERALES SE ME

SOLICITAN INSERTAR Y ES COMO SIGUE:=====

FOJA 006
ACTA DE JUNTA NO. 36
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SIEMENS S.A.C.

EN LA CIUDAD DE LIMA, AL DÍA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019 SIENDO LAS 11:00 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN AV. DOMINGO OSORIO 97 SURQUILLO

SE REUNIÓ LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SIEMENS S.A.C. PARA LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

AFIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SE CONSTATÓ QUE SE HALLABAN PRESENTES LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS:=====

ACCIONISTA	APODERADO	NO. ACCIONES	%
SIEMENS INTERNATIONAL HOLDING B.V.	EDGARD EFRAIN GUERRERO VARAS	36'341,171	99.9996%
SIEMENS S.A. (VENEZUELA)	TALÍ ISMAEL CORDERO GORRITI	81	0.0002%
SIEMENS S.A. (ECUADOR)	TALÍ ISMAEL CORDERO GORRITI	81	0.0002%
	TOTAL	36'341,333	100%

SE COMPROBÓ LA PRESENCIA DEL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA CUAL SE TRATA DE UNA REUNIÓN EN QUE LOS ACCIONISTAS SESIONAN POR DERECHO PROPIO, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL ESTATUTO SOCIAL Y EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. SE DEJA CONSTANCIA QUE HUBO CONSENTIMIENTO

De Paola Andrea...

Ana María Vidal Hermoza

NOTARIA DE LIMA

UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE REUNIÓN Y SOBRE LOS ASUNTOS A TRATAR.=====

LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ESTATUTO Y REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD.=====

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA=====

VERIFICADO ASÍ EL QUÓRUM EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 18 DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, SE DECLARÓ CONVOCADA LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN, SIN NECESIDAD DE EFECTUARSE LAS CONVOCATORIAS PREVIAS. SEGUIDAMENTE SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN BAJO LA PRESIDENCIA AD-HOC DEL SEÑOR EDWIN FERNANDO CHÁVEZ ZAVALA, SEGÚN LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 28 DEL ESTATUTO SOCIAL. = PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECRETARIO DE LA JUNTA FUE PROPUESTO EL SEÑOR EDGARD EFRÁIN GUERRERO VARAS QUIEN FUE ELEGIDO POR UNANIMIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.=====

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA=====

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:=====

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SIEMENS S.A.C. DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:10 HRS.=====

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.=====

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.=====

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.=====

APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NO. 01-2019-SIEMENS/ACLARATORIA.=====

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, PREVIO RECESO PARA SU REDACCIÓN.=

COMO PUEDE CONSTATARSE DE LOS PUNTOS NO. 1, 2 Y 3 DEL ORDEN DEL DÍA YA SE CUMPLIERON.=====

4. APROBAR DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NO. 01-2019-SIEMENS/ACLARATORIA=====

EL ACCIONISTA SIEMENS INTERNATIONAL HOLDING B.V. INVITÓ AL SR. LUIS MARÍN CARCASSONA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, A QUIEN SE LE SOLICITÓ INFORMAR SOBRE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NO. 01-2019-SIEMENS/ACLARATORIA.=====

ACTO SEGUIDO, EL SR. LUIS MARÍN CARCASSONA TOMÓ LA PALABRA E INFORMÓ A LOS ACCIONISTAS PRESENTES: SIEMENS INTERNATIONAL HOLDING B.V., SIEMENS S.A. (ECUADOR) Y SIEMENS S.A. (VENEZUELA) QUE, DEBIDO A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUTORIDAD ECUATORIANA COMPETENTE EN EL TRÁMITE PARA EL REGISTRO DE LA SUCURSAL, HA SIDO NECESARIO ACLARAR LA RESOLUCIÓN EN DONDE SE RESOLVIÓ CONSTITUIR UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO Y PROVINCIA DE PICHINCHA, REPÚBLICA DEL ECUADOR.=====

ANA MARÍA VIDAL HERMOZA
NOTARIA DE LIMA

Ana María Vidal Hermoza

NOTARIA DE LIMA

LUEGO, EL ACCIONISTA SIEMENS S.A. (ECUADOR), INVITA AL SR. LUIS MARÍN CARCASSONA A RETIRARSE, CON LA FINALIDAD DE DAR INICIO CON LA DELIBERACIÓN CON SUS PARES RESPECTO A LO INFORMADO EN ESTA JUNTA. =====
FINALMENTE, DESPUÉS DE UNA BREVE DISCUSIÓN, SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RESOLUCIÓN NO. 01-2019-SIEMENS/ACLARATORIA POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARÓ LA RESOLUCIÓN EN DONDE SE TOMÓ LA DECISIÓN DE CONSTITUIR UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN

QUITO Y PROVINCIA DE PICHINCHA, REPUBLICA DEL ECUADOR. CABE PRECISAR

QUE LA RESOLUCIÓN ACLARATORIA SE ENCUENTRA ADJUNTA A LA PRESENTE

ACTA DE JUNTA RATIFICÓ EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES DECISIONES:

SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO INMEDIATAMENTE PRECEDENTE

LA JUNTA RATIFICÓ EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES DECISIONES:

LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE QUITO,

CANTÓN QUITO Y PROVINCIA DE PICHINCHA, REPUBLICA DEL ECUADOR. =====

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3, ARTÍCULO 32 Y EN EL LITERAL

c) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 33 DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE LOS

REPRESENTANTES LEGALES FIRMANTES DECIDEN PROCEDER A LA APERTURA

DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN DE QUITO Y PROVINCIA

DE PICHINCHA, REPUBLICA DEL ECUADOR. (LA SUCURSAL) LA CUAL SE

DENOMINARÁ "SIEMENS S.A.C. SUCURSAL ECUADOR" Y ESTARÁ

REPRESENTADA POR LOS APODERADOS GENERALES NOMBRADOS EN ESTE

MISMO ACTO A CONTINUACIÓN, LOS CUALES CONTARÁN CON PODER AMPLIO Y

SUFICIENTE PARA, INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE REPRESENTAR EN LA

REPUBLICA DEL ECUADOR, CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS DE

LA PRINCIPAL SIEMENS S.A.C. LA SUCURSAL TENDRÁ EL MISMO OBJETO SOCIAL

QUE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON SU ESTATUTO SOCIAL Y SU CAPITAL

SERÁ DE USD 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA). =====

b) NOMBRAMIENTO DE APODERADOS GENERALES DE SIEMENS S.A.C. EN LA

REPÚBLICA DEL ECUADOR. =====

A FIN DE CONCRETAR LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL

ECUADOR, LOS REPRESENTANTES LEGALES FIRMANTES DE FORMA

MANCOMUNADOS OTORGAN EL PODER GENERAL DE APODERADOS

GENERALES A LOS SEÑORES: =====

JUAN PABLO MONTENEGRO SILVA, CIUDADANO ECUATORIANO,
RESIDENTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, IDENTIFICADO CON CÉDULA
DE IDENTIDAD NO. 171939317, DOMICILIADO EN LA CALLE MANUEL
ZAMBRANO Y AVENIDA PANAMERICANA NORTE KM 2.5, QUITO, REPÚBLICA
DEL ECUADOR; Y/O

PAUL ESTEBAN ABAD IZQUIERDO, CIUDADANO ECUATORIANO,
RESIDENTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, IDENTIFICADO CON CÉDULA
DE IDENTIDAD NO. 171271458, DOMICILIADO EN LA CALLE MANUEL

Notario
Ana María Vidal Hermoza
Notaria de Lima

Dr. Pablo Andrés
Notario
Ana María Vidal Hermoza
Notaria de Lima

Ana María Vidal Hermoza

NOTARIA DE LIMA

ZAMBRANO Y AVENIDA; PANAMERICANA NORTE KM 2.5, QUITO. REPÚBLICA DEL ECUADOR; Y/O,===== MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA, CIUDADANO ECUATORIANO, RESIDENTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 170783112; DOMICILIADO EN LA CALLE MANUEL ZAMBRANO Y AVENIDA; PANAMERICANA NORTE KM 2.5, QUITO. REPÚBLICA DEL ECUADOR.=====

c) OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.==

LOS REPRESENTANTES LEGALES FIRMANTES AUTORIZAN A LOS APODERADOS GENERALES DE SIEMENS S.A.C. EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, SRES. JUAN PABLO MONTENEGRO SILVA, PAUL ESTEBAN ABAD IZQUIERDO Y MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA, A DESARROLLAR EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA APERTURA DE LA MENCIONADA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. =====

LOS APODERADOS GENERALES AQUI DESIGNADOS, SEÑORES JUAN PABLO MONTENEGRO SILVA, PAUL ESTEBAN ABAD IZQUIERDO Y MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA TENDRÁN, INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE LAS SIGUIENTES FACULTADES:=====

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, ASÍ COMO EN EL RESTO DEL PAÍS (SEGÚN SE REQUIERA), EN TODOS LOS ACTOS DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.=====

2. ACTUAR EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA COMO APODERADOS GENERALES DE SIEMENS S.A.C., SUCURSAL ECUADOR CON AMPLIAS FACULTADES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE HAYAN DE CELEBRARSE Y SURTIR EFECTOS EN TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y ESPECIALMENTE PARA QUE PUEDAN CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. =====

3. LOS APODERADOS GENERALES TENDRÁ PLENA FACULTAD PARA, EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA, TRANSIGIR, DESISTIR, ALLANARSE Y PACTAR DENTRO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, SIENDO SUFICIENTE ESTE PODER PARA TALES EFECTOS. ASUMIR TODAS LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS A LOS APODERADOS SEGÚN EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS COGEP DE ECUADOR, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS COSAS, LA AUTORIDAD PARA ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS, PRESENTAR EVIDENCIA Y OBJETAR Y Oponerse a DEMANDAS DE IMPUGNACIÓN, SENTENCIAS O ADJUDICACIONES, SOMETERSE A ARBITRAJE, CONTESTAR PLIEGOS DE PREGUNTAS, DEFERIR AL JURAMENTO DE PARTES Opositoras, RECIBIR O TOMAR POSESIÓN DE PROPIEDAD



Ana María Vidal Hermoza

NOTARIA DE LIMA

BAJO LITIGIO, RECIBIR PAGOS Y DAR RECIBOS PARA ELLOS. ESTA ATRIBUCIÓN PODRÁ SER EJERCIDA ANTE CUALQUIER CORTE, TRIBUNAL Y AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. =====

4. EN LO PRINCIPAL, SE CONFIERE A LOS APODERADOS GENERALES LA FACULTAD DE REPRESENTAR, EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA A SIEMENS S.A.C., SUCURSAL ECUADOR COMO DEMANDANTE, DEMANDANDO, A TERCERISTA O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO EN TODA CLASE DE PLEITOS, ACCIONES, DEMANDAS Y QUERELLAS, CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES Y GESTIONES DE TODA CLASE, SEAN JURISDICCIÓN CONTENCIOSA O VOLUNTARIA, CON TODAS LAS FACULTADES QUE CONCEDAN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, RELATIVAS AL MANDATO JUDICIAL, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE SUBDELEGAR. =====

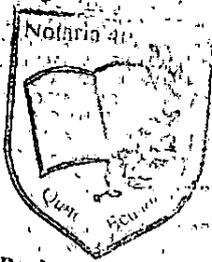
5. ABRIR, EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES Y BANCARIAS; DISPONER ESTAMBIÉN EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA SOBRE EL MOVIMIENTO DE ESTAS CUENTAS CORRIENTES, GIRAR, ENDOSAR Y CANCELAR CHEQUES; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, AVALAR Y CANCELAR LETRAS, VALES Y PAGARÉS, O CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO; EL SOLICITAR Y UTORGAR FIANZAS A VALES. =====

6. EL PODER ES DE CARÁCTER INDEFINIDO. EN GENERAL, SE CONCEDE A LOS APODERADOS GENERALES AMPLIAS FACULTADES CUANTO EN DERECHO SEAN NECESARIAS PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS PODERES EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA, A ENTERA SATISFACCIÓN SIENDO LA ENUMERACIÓN NO LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA. =====

7. AUTORIZAR A LOS APODERADOS GENERALES PARA QUE, EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA, REALICEN TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE LA SUCURSAL PUEDA EJERCER HABITUALMENTE SUS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO Y PROVINCIA DE PICHINCHA, REPÚBLICA DEL ECUADOR Y PUEDA REALIZAR NEGOCIOS DENTRO DE DICHO PAÍS; SIN QUE LOS PRESENTES PODERES PUEDAN SER CONSIDERADOS COMO INSUFICIENTES. =====

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA PREVIO UN RECESO PARA SU REDACCIÓN=====

SE DECRETA UN RECESO PARA ELABORAR Y ESTUDIAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11:30 HORAS DEL MISMO DÍA, DANDO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS ACCIONISTAS SIN OBSERVACIONES, ASIMISMO, SE ENCARGA A LOS SEÑORES EDWIN FERNANDO CHÁVEZ ZAVALA Y O LUIS MARÍN CARCASSONA Y O EDGARD



Dr. Paola Andujar

Ana María Vidal Hermoza

NOTARIA DE LIMA

EFRAÍN GUERRERO VARAS Y/O TALÍ ISMAEL CORDERO GORRITI PARA QUE CUALESQUIERA DE ELLOS SUSCRIBAN TODOS Y CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS, A EFECTOS DE EJECUTAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE JUNTA, INCLUYENDO LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y/O, DE SER NECESARIO, EFECTUAR CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN, ACCIÓN Y/O SUBSANACIÓN A LA PRESENTE ACTA A EFECTOS DEL REGISTRO DE LA SUCURSAL.=====

POR ÚLTIMO, EL SR. PRESIDENTE DECLARA CUMPLIDA LA ORDEN DEL DÍA EN SU INTEGRIDAD Y LEVANTA LA SESIÓN, SIENDO LAS 11:40 HORAS DEL MISMO DÍA.=====

UNA FIRMA: PRESIDENTE - EDWIN FERNANDO CHÁVEZ ZAVALA=====

UNA FIRMA: SECRETARIO - EDGARD EFRAÍN GUERRERO VARAS=====

UNA FIRMA: SIEMENS INTERNATIONAL HOLDING B.V.=====

UNA FIRMA: SIEMENS S.A. (VENEZUELA)=====

UNA FIRMA: SIEMENS S.A. - (ECUADOR)=====

CERTIFICACIÓN=====

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA PRIMERA DISPOSICIÓN

COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO SUPREMO 006-2013-JUS, DECLARO BAJO

RESPONSABILIDAD QUE LOS ACCIONISTAS DE SIEMENS S.A.C. SON LOS MENCIONADOS

COMO TALES EN LA INTRODUCCIÓN DE LA PRESENTE ACTA Y QUE LAS FIRMAS QUE

OBTRAN AL FINAL DEL ACTA CORRESPONDEN A LOS REPRESENTANTES DE LOS MISMOS.

ASÍ LO CERTIFICA EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN SUSCRIBE A

CONTINUACIÓN.=====

LIMA, 16 DE DICIEMBRE DE 2019=====

UNA FIRMA, UNA IMPRESIÓN DACTILAR, POST FIRMA: EDWIN FERNANDO CHÁVEZ ZAVALA

C.E. N° 000918591 - GERENTE GENERAL - SIEMENS S.A.C.=====

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A DON EDWIN FERNANDO

CHÁVEZ ZAVALA, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 000918591, QUIEN

DECLARA PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SIEMENS S.A.C.

SEGÚN FACULTADES QUE CONSTAN INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO

02018993 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. SE LEGALIZA LA FIRMA MAS

NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108° DEL

DECRETO LEGISLATIVO 1049. LEY DEL NOTARIADO, LIMA, 17 DE DICIEMBRE DEL 2019=====

UNA FIRMA Y SELLO DE ANA MARIA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA, UN SELLO DEL

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, UN SELLO ROJO QUE DICE: NOTARIA VIDAL HERMOZA AV.

LA MOLINA 1167 OF. 118 - C.C. LA ROTONDA - LA MOLINA - TELFS: 348-9143 - 348-5778.

UNA RUBRICA=====

FOJA 012=====

=====ACTA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE=====

=====SIEMENS S.A.C. (PERÚ)=====

=====RESOLUCIÓN NO. 01-2019-SIEMENS/ ACLARATORIA=====

EN LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE

2019, EN LA SEDE CORPORATIVA, UBICADA EN AVENIDA DOMINGO ORUÉ NO. 971,

=====

=====

=====

=====

Ana María Vidal Hermoza

NOTARIA DE LIMA

DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; EL SEÑOR EDWIN FERNANDO CHÁVEZ ZAVALA, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA NO.000918591 Y EL SR. LUIS MARÍN CARCASSONA, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA NO. 001131956; EN SUS CALIDADES DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD SIEMENS S.A.C., IDENTIFICADA CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES ("R.U.C.") DEL PERÚ NO. 20303180720, É INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NO. 02018993 DEL LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO, ("LA SOCIEDAD");

DEBIDO A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUTORIDAD ECUATORIANA COMPETENTE EN EL TRÁMITE PARA EL REGISTRO DE LA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO Y PROVINCIA DE PICHINCHA, REPÚBLICA DE ECUADOR, CUMPLIMOS CON ACLARAR LA RESOLUCIÓN EN DONDE SE RESOLVIÓ CONSTITUIR LA SUCURSAL ANTES REFERIDA, RATIFICANDO LAS SIGUIENTES DECISIONES:

PRIMERA: APROBACIÓN LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO Y PROVINCIA DE PICHINCHA, REPÚBLICA DEL ECUADOR;

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3, ARTÍCULO 32 Y EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 1) DEL ARTÍCULO 33 DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, MISMO QUE CONTIENEN

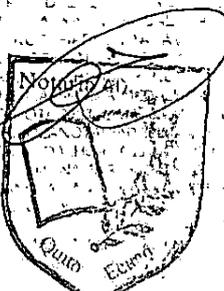
LA POTESTAD DE ABRIR SUCURSALES DE LA SOCIEDAD, LOS REPRESENTANTES LEGALES FIRMANTES DECIDEN PROCEDER A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO Y PROVINCIA DE PICHINCHA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, ("LA SUCURSAL") LA CUAL SE DENOMINARÁ "SIEMENS S.A.C., SUCURSAL ECUADOR" Y ESTARÁ REPRESENTADA POR LOS APODERADOS GENERALES NOMBRADOS EN ESTE MISMO ACTO

A CONTINUACIÓN, LOS CUALES CONTARÁN CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA INDIVIDUAL E INDISTINTAMENTE, REPRESENTAR EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS DE LA PRINCIPAL SIEMENS S.A.C., LA SUCURSAL TENDRÁ EL MISMO OBJETO SOCIAL QUE LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON SU ESTATUTO SOCIAL Y SU CAPITAL SERÁ DE USD 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

SEGUNDA: NOMBRAMIENTO DE APODERADOS GENERALES DE SIEMENS S.A.C. EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

A FIN DE CONCRETAR LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, LOS REPRESENTANTES LEGALES FIRMANTES DE FORMA MANCOMUNADA OTORGAN EL PODER GENERAL DE APODERADOS GENERALES A LOS SEÑORES:

- JUAN PABLO MONTENEGRO SILVA, CIUDADANO ECUATORIANO, RESIDENTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 171939317; DOMICILIADO EN LA CALLE MANUEL ZAMBRANO Y AVENIDA; PANAMERICANA NORTE KM 2.5, QUITO, REPÚBLICA DEL ECUADOR; Y/O
- PAUL ESTEBAN ABAD IZQUIERDO, CIUDADANO ECUATORIANO, RESIDENTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 171271458; DOMICILIADO EN LA CALLE MANUEL ZAMBRANO Y AVENIDA; PANAMERICANA NORTE KM 2.5, QUITO, REPÚBLICA DEL ECUADOR; Y/O



Dr. Paola Andrade Torres

Ana María Vidal Hermoza

NOTARIA DE LIMA

COMERCIALES Y GESTIONES DE TODA CLASE, SEAN JURISDICCIÓN CONTENCIOSA O VOLUNTARIA, CON TODAS LAS FACULTADES QUE CONCEDAN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR RELATIVAS AL MANDATO JUDICIAL, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE SUBDELEGAR.=====

5. ABRIR, EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES Y BANCARIAS; DISPONER TAMBIÉN EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA SOBRE EL MOVIMIENTO DE ESTAS CUENTAS CORRIENTES, GIRAR, ENDOSAR Y CANCELAR CHEQUES; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, AVALAR Y CANCELAR LETRAS, VALES Y PAGARÉS; O CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO; EL SOLICITAR Y U OTORGAR FIANZAS, AVALES.=====

6. EL PÓDER ES DE CARÁCTER INDEFINIDO.=====

7. EN GENERAL, SE CONCEDE A LOS APODERADOS GENERALES AMPLIAS FACULTADES CUANTO EN DERECHO SEAN NECESARIAS PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS PODERES EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA, A ENTERA SATISFACCIÓN SIENDO LA ENUMERACIÓN NO LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA.=====

8. AUTORIZAR A LOS APODERADOS GENERALES PARA QUE, EN FORMA INDIVIDUAL E INDISTINTA, REALICEN TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE, LA SUCURSAL PUEDA EJERCER HABITUALMENTE SUS ACTIVIDADES EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, REPÚBLICA DEL ECUADOR Y PUEDA REALIZAR NEGOCIOS DENTRO DE DICHO PAÍS; SIN QUE LOS PRESENTES PODERES PUEDAN SER CONSIDERADOS COMO INSUFICIENTES. =====

Y PARA QUE CONSTE A LOS EFECTOS OPORTUNOS, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA EN EL LUGAR Y FECHA ARRIBA INDICADOS.=====

UNA FIRMA: SR. LUÍS MARÍN CARCASSONA, REPRESENTANTE LEGAL.=====

UNA FIRMA: SR. EDWIN FERNANDO CHÁVEZ ZAVALA, REPRESENTANTE LEGAL.=====

SON COPIAS FIEL DE LOS DOCUMENTOS QUE HE TENIDO A LA VISTA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.=====

CONCLUSIÓN

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU OBJETO Y EFECTOS JURÍDICOS, POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HIZO, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.=====

LITERAL K) DEL ARTÍCULO 59° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1232 QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1049 DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO.=====

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL K) DEL ARTÍCULO 59° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1232 QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1049 DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, YO LA NOTARIA, DEJO CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADO A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, RESPECTO A LA PARTE INTERVINIENTE EN LA TRANSACCION, ESPECIALMENTE CON RELACION AL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U OTROS ACTIVOS INVOLUCRADOS EN DICHA TRANSACCION, ASI COMO CON LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS. EN TAL SENTIDO

ANA MARIA VIDAL HERMOZA
NOTARIA DE LIMA



Dr. Paola Andrade Torres

Ana María Vidal Hermoza

NOTARIA DE LIMA

Grisella Patricia Jara Riquelme
VOCAL

la firma y sellos que aparecen en esta foja
responden al (la) Notario(a) de Lima,
Ana María Vidal Hermoza
Aprobante N° 15312 Fecha 27 DIC. 2019
rifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS NO TIENE RELACIÓN ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE LO CONCERNIENTE A LA MINERÍA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, SIENDO SU ORIGEN LÍCITO; HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACIÓN JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA.

CONSTANCIA: DE CONFORMIDAD CON EL D.L. N° 1232, YO LA NOTARIA DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON IDENTIFICAR A LOS OTORGANTES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y ESPAÑOLA A TRAVÉS DE SU CARNE DE EXTRANJERÍA ASÍ COMO DE HABER EFECTUADO LA CONSULTA DE SUS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS ACCEDIENDO A SE DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES DISPONIBLE A



EL MISMO, YO LA NOTARIA DEJO CONSTANCIA EN ESTE ACTO, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1372, SE HA CUMPLIDO CON VERIFICAR EN EL SISTEMA SUNAT, QUE LA OTORGANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO HA PRESENTADO LA DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE INICIA EN LA FOJA CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON NÚMERO DE SERIE 9404583 Y TERMINA EN LA FOJA CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO VUELTA CON NÚMERO DE SERIE 9404588.

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EN LA MISMA FECHA DE ESTE INSTRUMENTO, VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, DE TODO LO QUE DOY FE.

UNA FIRMA. UNA IMPRESIÓN DACTILAR. EDWIN FERNANDO CHÁVEZ ZAVALA - SIEMENS S.A.C.

UNA FIRMA. UNA IMPRESIÓN DACTILAR. LUIS MARIN CARCASSONA - SIEMENS S.A.C.

UNA FIRMA. ANA MARIA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE TESTIMONIO CONTIENE LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL OTORGADO ANTE MI EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, EL MISMO QUE CORRE EXTENDIDO DE FOJAS 4533 A 4538 VUELTA, DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, HABIENDO SIDO SUSCRIPTO POR LOS COMPARECIENTES Y AUTORIZADO POR MI.

CERTIFICO QUE ESTE TESTIMONIO, COMPONE DE SEIS (06) FOJAS ÚTILES, EL MISMO QUE RUBRICO EN CADA UNA DE ELLAS Y ESTAMPO MI SIGNO, SELLO Y FIRMA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019, DE TODO LO QUE DOY FE.



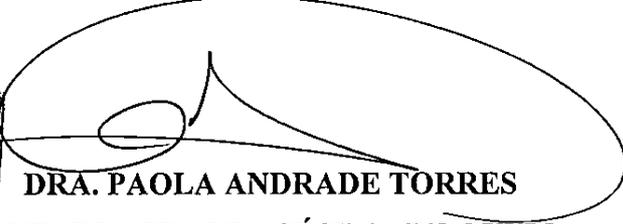
ANA MARIA VIDAL HERMOZA
NOTARIA DE LIMA

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Diego Romero Ponce, el día de hoy y en ocho fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Quito, a los siete días del mes de enero del dos mil veinte.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de enero del dos mil veinte.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00000290 dictada el 10 de enero de 2020, por el señor Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito, se resolvió calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 2019 (3) y 7 de enero de 2020 (1); autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SIEMENS S.A.C., de nacionalidad peruana; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado por la misma a los señores Juan Pablo Montenegro Silva, Paúl Esteban Abad Izquierdo y Miller Alberto Ortega Heredia, de nacionalidad ecuatoriana. Las actividades autorizadas para la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera SIEMENS S.A.C., de nacionalidad peruana, en ningún caso contemplarán la realización de actos o contratos considerados como exclusivos de las instituciones reguladas por el Código Orgánico Monetario y Financiero.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas protocolizaciones.- Quito, a los quince días del mes de enero de dos mil veinte.-



[Firma manuscrita]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000061496



20201701040000086

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701040000086

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2020, (15:06)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE DOMICILIACION
ACTO O CONTRATO:	SIEMENS S.A.C.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790593312001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION APROBATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 3384



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	2678
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1380
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707831127	ORTEGA HEREDIA MILLER ALBERTO	APODERADO
1719393173	MONTENEGRO SILVA JUAN PABLO	APODERADO
1712714581	ABAD IZQUIERDO PAUL ESTEBAN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /11/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIEMENS S.A.C.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EN 11/12/2019 (3); Y, 07/01/2020, ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO, DRA. PAOLA ANDRADE; Y, RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-2020-00000290 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 10/01/2020.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LOS SEÑORES: JUAN PABLO MONTENEGRO SILVA; PAUL ESTEBAN ABAD IZQUIERDO; Y, MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103